

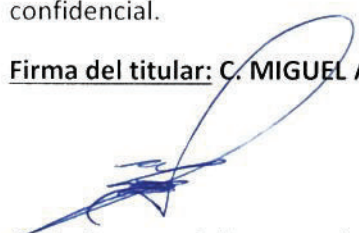
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1-4.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: C. MIGUEL ÁNGEL ZAMUDIO VILLAGÓMEZ



“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación firma la presente Jefe de la Unidad Jurídica.”

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 100/2019/SIPOT de fecha 05/07/2019





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

138.01.01/1657/19

Bitácora:

18/S5-0266/05/19

Lugar:

Nayarit

Fecha:

29 de Mayo de 2019

**JESÚS HECTALI AGUILLARES LUCIANO
PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES
DE LA C.I. SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Mayo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Agosto de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 138.01.01/3555/17 de fecha 27 de Noviembre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ramón Figueroa Estrada	C.I. Santa María de Tequepexpan	1391.2781	Santa María del Oro	Nayarit

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 10 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 26 de Octubre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: C.I. Santa María de Tequepexpan

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	536724	2351992
2	547946	2352211
3	548269	2347389
4	553839	2348278
5	556387	2344296
6	553486	2339638



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

138.01.01/1657/19

Bitácora:

18/S5-0288/05/19

Lugar:

Nayarit

Fecha:

29 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

7	543883	2331385
8	542901	2332727
9	544660	2333434
10	543731	2333577
11	543904	2334465
12	543388	2334806
13	542625	2334940
14	543100	2336881
15	544369	2337701
16	545452	2336985
17	548432	2340010
18	536904	2345407

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: C.I. Santa María de Tequepexpan

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	31/10/17 - 31/12/18	Pinus sp.	223.64	2600.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/10/17 - 31/12/18	Quercus sp.	223.64	558.24	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	138.92	2454.69	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	138.92	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	292.67	1884.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	292.67	3036.11	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	277.85	1486.95	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	277.85	3016.65	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	300.05	2684.29	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	300.05	3472.85	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: C.I. Santa María de Tequepexpan

21,197.43

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
C.I. Santa María de Tequepexpan	1,233.13 (mil doscientos treinta y tres punto trece)	21,197.43 (veintiun mil ciento noventa y siete punto cuarenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

138.01.01/1657/19

Bitácora:

18/S5-0268/05/19

Lugar:

Nayarit

Fecha:

29 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
C.I. Santa María de Tequepexpan	P-18-014-TEQ-004/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JG-912

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GARCIA*MORALES*JOSE, inscrito en el R.F.N. en el Libro: NAY, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

C. PABLO PARRA ANAYA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

C.c.e.p. Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit.- Presente
Gerencia Estatal de la CONAFOR.- Calle Girasol No. 217 Col. Parque Ecológico.- Tepic.- Presente
Ing. Antonio Coronado de León.- Director General de la COFONAY.- Calle Progreso Industrial Lote No. 2
Col. Cd. Industrial.- Tepic.- Presente
Expediente

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

138.01.01/1657/19

Bitácora:

18/S5-0266/05/19

Lugar:

Nayarit

Fecha:

29 de Mayo de 2019

Minutario

PPA/LEAG/PMR